



COMUNICADO

El Decano de la Facultad de Ingeniería recuerda al Estamento Estudiantil que:

Los "Actos de Bautismos" a estudiantes ingresantes están prohibidos dentro y fuera del recinto de la Universidad Nacional de Itapúa, por Resolución CSU N° 048/2013.

Así también:

EXHORTA al estamento estudiantil a conducirse con decoro y prácticas acordes a las reglas de convivencia armónica en la sociedad, respetando los derechos inalienables de las personas en su vida, libertad, honor y reputación, como virtudes sobresalientes de su conducta que enorgullezca a la institución.

ADVIERTE a quienes propicien y realicen actos de amedrentamientos, amenazas y hostigamientos en contravención de la Resolución mencionada, que se tomarán todas las medidas para la sanción correspondiente, conforme el ordenamiento jurídico que regula la materia.

AMPARA y resguarda a los estudiantes ingresantes en su integridad física, moral y emocional para el normal desarrollo de sus actividades académicas y afines, solicitando a los mismos formular las denuncias correspondientes si fueren objeto de dichos actos, a los efectos de su intervención y aplicación del Reglamento.

En este marco, se solicita a todos los estudiantes que sean víctimas de amedrentamientos, amenazas y hostigamientos; se vean afectados por "Actos de Bautismos" o acciones que deriven del mismo (exclusión de los grupos de alumnos creados con fines académicos y otras), remitir su denuncia y/o evidencias (capturas de pantalla o imágenes) al correo facultad.ingenieria@fiumi.edu.py o al número 0984-145058 de la Dirección Académica para los fines que correspondan.

El Decano



27/07/2023